



## NOTA EDITORIAL

### ALTO AL MASIVO CORTE DE ÁRBOLES Y DESTRUCCIÓN

#### DE PARQUES EN TEGUCIGALPA LA CAPITAL DE HONDURAS.

Los habitantes del Barrio La Leona han dado un ejemplo a la comunidad mundial, al no permitir que el Parque La Leona, un sitio de gran valor espiritualidad, valor cultural y natural sea destruido y convertido en un desierto estilo los países árabes.

Todos nosotros, hasta las personas marginadas, excluidas, maltratadas y sin escolaridad, por elemental lógica conocen el precio de los bienes de la naturaleza, y por ende de los espacios urbanos llenos de árboles y flores. Nótese que no estamos hablando de sitios de cemento y arena sin ningún elemento natural.

La importancia de los parques y los árboles la define el City Parks Alliance al manifestar que los parques urbanos son instituciones dinámicas que juegan un rol vital, no apreciado o entendido en el desarrollo social, económico y el bienestar físico de las áreas urbanas. Ellos no sólo son seguros y hermosos, sino que también sirven como motores verdes para ayudar a abordar casi todas las necesidades urbanas críticas desde la salud, la vivienda, la educación, la justicia ambiental y la lucha contra la delincuencia. Los aportes a los servicios ambientales también son significativos. Los árboles y la vegetación en parques urbanos ofrecen soluciones naturales de un menor costo para hacer frente a la escorrentía de aguas pluviales y la contaminación del aire.

Los expertos afirman que las personas que viven cerca de los parques tienen mayores oportunidades de realizar actividades físicas como correr, caminar o participar en otras actividades que harán a sus corazones felices. De hecho, los estudios demuestran que la adopción de un estilo de vida activo reduce el estrés y la obesidad, e incluso puede disminuir el riesgo de enfermedades del corazón y diabetes – lo que habla en favor de los grandes espacios abiertos como una puerta de entrada a una mejor salud.

Segmentos de la población altamente beneficiados son los niños y jóvenes, los niños se enfrentan a muchos de los mismos problemas médicos que sus padres. Una vez más, el mantenimiento de parques y espacios abiertos son factores importantes para hacer frente a este problema.

La exposición de los jóvenes a la alegría de las actividades al aire libre en espacios abiertos como son los parques urbanos ayuda a reducir el estrés, mejora la salud física y emocional, reduce la hiperactividad, y construye sistemas inmunológicos más fuertes. También puede ayudar a las generaciones futuras a moldearlas en personas que se preocupan por el medio ambiente, y por lo tanto se comprometen a revitalizar y mejorar el sistema de parques en sus comunidades.

## Producir y consumir: Dos estadios del devenir social.

El sujeto social humaniza la naturaleza y el resultado de esa humanización es el punto de partida para nuevas modificaciones del mundo. Los bienes que produjo al trabajar, al asegurar la supervivencia, son lo que consumirá para recomenzar la dinámica de transformación, trabajo, producción o humanización del mundo. El sujeto social es quien transforma, pero también es transformado a partir de lo que hereda de quienes le antecedieron en la acción. Lo necesario para seguir adelante, el conjunto de condiciones, aprendizajes, instrumentos, impulsos y materiales que hacen posible la continuidad de la vida humana, constituye el “sistema de necesidades” del sujeto social.



Producir (hacer uso y refinamiento de las habilidades, de la capacidad de humanización y transformación de la naturaleza) y consumir (el momento de la satisfacción de las necesidades de supervivencia y la creación de nuevas necesidades, momento de síntesis), son dos estadios del mismo devenir social, separables únicamente para entenderlos, pero en movimiento permanente y protagonizados por los mismos sujetos: todos producen y consumen todo el tiempo. En el momento del consumo se satisfacen las necesidades para la reproducción del individuo y del mundo que vamos recreando y modificando. La forma natural de la reproducción humana supone esta adecuación entre capacidades y necesidades.

Sin embargo la economía de mercado, y posteriormente el capitalismo, introdujo una mediación en este flujo de producción y reproducción, en esa adecuación de las capacidades infinitas para con las necesidades abiertas. El producir para el mercado introdujo un obstáculo entre la producción y el consumo. Esta mediación es que lo producido ya no necesariamente se adecúa a lo necesitado, sino al mercado. erna, “el proceso natural de reproducción [de los seres humanos] no obedece a un telos (fin o propósito) propio capaz de sintetizarlo sino a uno ajeno —enajenado— que es el telos cósmico del valor instalado como sujeto que se autoafirma, que se valoriza: el telos de la acumulación de capital.”

## BENEFICIOS ADICIONALES DE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE CARNE Y LÁCTEOS

Además de reducir la emisión global de GEI, reducir el consumo en los países que hoy consumen mucha carne y lácteos podría tener beneficios importantes en la asistencia social y de salud. Un estudio muestra que reducir el consumo de carne como medio para combatir el cambio climático, reduciría el riesgo de cáncer de colon, enfermedades cardíacas y enfermedades pulmonares en 34 %, a nivel mundial. Otro estudio señala que reduciría la mortalidad mundial de 6 a 10 % para 2050, traduciéndose en un ahorro en costos de cuidados de salud de 735 mil millones de dólares anuales.

Otros científicos señalan que disminuir el consumo de carne y lácteos podría reducir enfermedades infecciosas y la



resistencia a los antibióticos y sus efectos secundarios. Se dice que la adopción mundial de una dieta saludable podría reducir los costos de mitigación para la industria energética en un 50 % para 2050. Esto liberaría tierra, usada en la producción de alimentos para animales; si se combina con otras políticas, esto ayudaría a los pequeños agricultores a acceder a la tierra, tan necesaria. Un estudio reciente señala: “si las personas mantuvieran el consumo de carne según recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el mundo reduciría un 40 % de todas las emisiones de GEI actuales. Las emisiones procedentes de la carne también aumentan en China (su consumo de carne es 58.2 kg por persona por año), en Vietnam y otros países donde los restaurantes de comida rápida, las importaciones de carne y las granjas industriales se expanden con rapidez. Si la tendencia continúa, el consumo de carne mundial aumentará 76 % hacia 2050, mientras que las emisiones procedentes de los lácteos, otra gran fuente de emisiones del sector alimentario, aumentará en 65 %.

Los beneficios se sentirían bastante rápido. El metano, el principal gas de invernadero, procedente de la ganadería, permanece en la atmósfera por diez años solamente, mientras que el dióxido de carbono dura 200 años. El metano captura 28 veces más calor que el CO<sub>2</sub>. Así, disminuir la producción de metano puede tener un efecto relativamente rápido. Reducir el desecho de alimentos —en especial carne— puede tener un impacto importante. Un tercio de los alimentos que producimos es desechado, generando unas 4.4 giga toneladas de emisiones de gases con efecto de invernadero anuales. La carne da cuenta de menos de un 4 % del desecho alimentario según el peso, pero provoca 20 % de la huella de carbono del desperdicio alimentario.

Adaptada de: Skye Gould/Business Insider, “How much meat people eat around the world” (infographic), 29 de septiembre, 2016, <http://www.businessinsider.com/where-do-people-eat-the-most-meat-2016-10>

## LA TRAGEDIA DE LA SIEMBRA DE PALMA AFRICANA

Dinant es la empresa palmera más grande de Honduras, con un 28.5 % del mercado y tres plantas procesadoras. El 8 de marzo de 2017, el Gobierno entregó dos premios a Dinant por ser ‘el mayor exportador’ al resto del mundo. “Agradezco al presidente Juan Orlando Hernández por promover las condiciones económicas que han permitido a Dinant lograr un importante éxito nacional e internacional”, dijo el presidente ejecutivo de Dinant, Mauricio Facussé, heredero del emporio del otrora gran terrateniente hondureño: Miguel Facussé, fallecido en junio de 2015, a los 91 años. Las opiniones sobre el terrateniente son diversas. Hay quienes lo recuerdan como el visionario

creador de un imperio de productos alimenticios y de limpieza que llevan en su ADN el aceite de la palma en Centroamérica, México y Colombia. Otros lo tildan como un capitalista despótico, el “tío Mike”, pues uno de sus sobrinos fue presidente de Honduras entre

1998 y 2002. También se le acusa de ordenar el asesinato o la desaparición de unos 150 campesinos en un conflicto de tierras palmeras entre Dinant y los campesinos organizados del valle del Aguán. Dinant rechaza esa acusación de manera rotunda. Sucede con Facussé un fenómeno extraño en Honduras: se habla de él como si estuviera vivo.

Un cayuquero traslada a un habitante por el río Leán, en Atlántida, Honduras. El joven cayuquero asegura que los habitantes han decidido no bañarse río abajo debido a la contaminación que causa una planta procesadora de Dinant, una de las principales productoras de aceite de palma. / Foto El Faro: Víctor Peña



“Él es el que tiene rodeado de palma. Nos tiene asfixiados”, dice Alejandrina Aguilera, 39 años, catequista en la comunidad El Astillero. Aguilera es una ambientalista sin la protección que da un cargo onegero. Ella ha asumido la complicada posición de

denunciar los abusos ambientales y laborales en una comunidad que cohabita con una planta de Dinant cercana al río Leán. Su esposo trabaja como guardia de la planta Dinant, pero eso no le genera conflictos.

Aguilera es la que describe la versión moderna del modelo finquero. Ella cuenta el caso de un joven, con dos hijos, empleado de Dinant por 1,400 lempiras, unos \$60 a la semana. Hay semanas en las que ese empleado solo recibe tres lempiras, unos 13 centavos de dólar.

“Dinant tiene una tienda de consumo, y ahí supuestamente les dan más barato y les dan el producto de la empresa. O sea que ahí el mismo dinero del empleado le vuelve a quedar a la empresa”, denuncia Aguilera. La catequista aconseja a ese empleado para que no compre en esa tienda, pero el trato es opcional y la decisión personal.

Continuara.

## PROYECTO BARRO BLANCO, REGISTRADO BAJO EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO DE LA ONU, ES SUSPENDIDO POR INCUMPLIMIENTO DE SU EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ciudad de Panamá, Panamá y Ginebra, Suiza. En una decisión histórica, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) de Panamá ordenó la suspensión temporal de la construcción del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco debido al incumplimiento de su Evaluación de Impacto Ambiental. La represa fue registrada bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) de la ONU pese a que amenaza con inundar el territorio de las comunidades Ngäbe Buglé.



En momentos en que los delegados de los gobiernos están reunidos en Ginebra, Suiza, para elaborar el borrador del texto de negociación de un nuevo acuerdo climático global, la decisión tomada por la ANAM ilustra por qué la necesidad de que el acuerdo incorpore el respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas. En Ginebra, varios países ya han insistido en la necesidad de que las acciones climáticas respeten, protejan, promuevan y cumplan con los derechos humanos de todos y todas.

"Panamá ha dado un primer y fundamental paso para proteger los derechos de las comunidades Ngäbe que no fueron consultadas adecuadamente sobre el proyecto Barro Blanco, registrado bajo el MDL. Pero aún se necesita mucho trabajo",



señaló Alyssa Johl, abogada sénior del Centro para el Derecho Ambiental Internacional. "Panamá debe reconocer urgentemente sus obligaciones de proteger los

derechos humanos en las acciones climáticas como Barro Blanco; y debe hacerlo apoyando el llamado a incluir la protección de los derechos humanos en el régimen climático de la ONU".

Los actuales mecanismos climáticos como el Mecanismo de Desarrollo Limpio no brindan incentivos para la implementación sostenible de acciones climáticas ni ofrecen recursos en caso de impactos adversos.

"La Junta Directiva del MDL aprobó el proyecto cuando era claro que la represa inundaría los hogares de numerosas familias indígenas. Esta decisión es una señal de advertencia para introducir salvaguardas para proteger los derechos humanos, incluidas consultas adecuadas con los afectados y un mecanismo de queja", comentó Eva Filzmoser, directora de Carbon Market Watch.

## NOTICIAS INTERNACIONALES

### FALLO QUE PROTEGE LA BAHÍA DE SAN ANTONI

Por Publicaciones Argentina

La justicia rionegrina falló en favor del Área Natural Protegida Bahía de San Antonio. Esta área es un sitio de alto valor ambiental, pero también de gran fragilidad, y así fue reconocido y considerado por el Plan de Ordenamiento Territorial, Ambiental y Urbano aprobado por la Municipalidad de San Antonio Oeste en 2005. Sin embargo, la Municipalidad aprobó a fines de 2014 un nuevo Código de Ordenamiento Territorial (COT) que no contaba con consenso alguno y que reducía y/o eliminaba muchas de las restricciones oportunamente establecidas para la protección ambiental del área protegida. Así, dejaba vía libre al avance del negocio inmobiliario y de otras iniciativas dañinas en una zona de alto valor.

FARN expresó oportunamente su alerta ante la sanción de la regresiva Ordenanza, y una vez iniciada la acción legal se presentó como Amicus Curiae, en defensa del área natural proveyendo elementos de derecho que le permitieran al Tribunal arribar a una solución más justa e integral en el caso.

La decisión del Superior Tribunal de Justicia no hubiera sido posible sin el fundamental trabajo de muchos actores, entre ellos la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Fiscalía de Estado provinciales.

**"La presión del negocio inmobiliario en la zona habilita el camino para que ocurran estos intentos de retrocesos en los niveles de protección ambiental alcanzados con tanto esfuerzo; una tendencia que advertimos a lo largo de todo el país. Afortunadamente, el Máximo Tribunal de Río Negro puso las cosas en su lugar y ha salido en defensa de un sitio natural único", subraya Ana Di Pangrazio, Directora Adjunta de FARN.**

### Actúa: ¡Protege la Patagonia de las granjas de salmón!

Chile es el segundo mayor productor mundial de salmón. La industria ha puesto las ganancias económicas por encima de la protección ambiental, creando a su paso zonas oceánicas desprovistas de vida. Las condiciones prístinas de la Región de Magallanes hacen que sus ecosistemas sean menos resilientes a la intervención humana que aquellos más al norte. Por ello es preocupante que los criaderos de salmón hayan comenzado a operar en este rincón único de la Patagonia.

### En busca de protección legal para los arrecifes en México

Los arrecifes -tanto coralinos como rocosos- son fuente de alimento y de compuestos químicos usados para fabricar medicamentos, protegen a poblaciones costeras del impacto de tormentas y huracanes, son un destino turístico importante y refugio para gran cantidad de plantas y animales. No obstante, México, país rico en arrecifes, no cuenta con una ley específica para su protección.

### La contradicción de apoyar grandes represas con financiamiento climático

Durante la 16ª reunión de su Junta Directiva, el Fondo Verde del Clima, entidad diseñada para financiar la lucha de los países en desarrollo contra el cambio climático, aprobó dos proyectos relacionados con grandes represas. Ahora, 136 millones de dólares irán a promover la hidroelectricidad a gran escala, contradiciendo el objetivo del Fondo de contribuir a un "cambio transformacional hacia un futuro bajo en emisiones y resiliente al clima".

# LEGISLACIÓN AL DÍA

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

## MES DE MARZO 2017

Gaceta N° 34,278 de 1° Marzo : SANAA: Reglamento para regular uso de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario para urbanizaciones, fraccionamientos y edificios.-

COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELCTRICA: Aprueba ajustes a tarifas provisionales.

Gaceta N°34,280 de 3 marzo 2017: Decreto Ejecutivo PCM 006-2017: Reforma Decreto ejecutivo PCM - 075-2016, sobre nueva estructura organizacional de la Policía Nacional.-

Decreto Ejecutivo PCM 011-2017 Crea el Gabinete Gubernamental para Reasentamientos Humanos en zonas de alto riesgo.

Gaceta N° 34,282 de 6 marzo 2017.- Acuerdo N° 005.2017: Reglamento para aplicación, administración, cobro y entero , impuesto a la producción y consumo e impuesto sobre ventas sobre cigarrillos, bebidas gaseosas, alcoholes y otras.

Gaceta N° 34,284 de 8 marzo 2017: Decreto N° 7-20178, sobre Reforma a Ley Impuesto Sobre Ventas, complementado en Decreto N° 113-2011 que contiene la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público sobre tarjetas de Crédito y Débito.

Gaceta N° 34,285 de 9 de marzo 2017: Decreto N° 165-2016 del Congreso Nacional: Aprueba contrato de suministro de potencia y energía eléctrica con la empresa E. ROSA planta Hidroeléctrica en San Esteban, Olancho.

Gaceta N° 34,286 de 10 de marzo 2017: Corte Suprema de Justicia, Acuerdo N° 2-2017, Crear y organizar el Tribunal de Sentencias de Nacaome, Valle.-

Corte Suprema de Justicia: Acuerdo N° 3.-2017, Crear y Organizar el Tribunal de Sentencias en Yoro, Departamento de Yoro.

Gaceta N° 34,287 de 11 de marzo 2017: C.N.B.S. Resolución GES N° 139/27-02.2017 sobre Reformas a Normas para adecuación de capital, cobertura de conservación y coeficiente de apalancamiento aplicable a instituciones del Sistema Financiero.

CNBS, Resolución GEON° 140/27-02-2017: sobre Normas para Constitución, Administración y Supervisión de Fideicomisos..

L.C.F. Acuerdo N° 004-2017: Declarar Zonas Sujetas a Regularización.

Gaceta N° 34,289 de 14 de marzo 2017: Reglamento Interno de Trabajo para

Funcionarios y Empleados del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Gaceta N° 34,290 de 15 de marzo 2017: Decreto N° 178-2016 Congreso Nacional: LEY DE INSPECCION DE TRABAJO.

Gaceta N° 34,292 de 17 marzo 2017: Decreto N° 184-2016 del Congreso nacional: Reformas a Ley de Protección Especial de Funcionarios y Exfuncionarios en Riesgo Extraordinario.-

Decreto N° 2-2017 del Congreso Nacional: Reformar Decreto N° 21-2016, de Declaratoria de Situación de Emergencia por Seguridad Nacional e Interés público sobre la depuración de la Policía Nacional de Honduras.

Gaceta N° 345,293 de 18 de marzo 2017: SAR: Régimen de carrera de Empleados y Funcionarios en el SAR.

Gaceta N° 34,294 de 20 de marzo 2017: Decreto Ejecutivo PCM-017-2017: Creación del Consejo Nacional de Energía

Decreto Ejecutivo PCM-020-2017: Ratificar la Emergencia Nacional del Decreto PCM 051-2015, 003-2016, 068-2016 sobre Plaga del Gorgojo del pino.

FE DE ERRATAS a Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a partidos políticos y candidatos.

Gaceta N° 34,295 d 21 de marzo 2017: Decreto Ejecutivo PCM-007: Reformar Decreto Ejecutivo PCM083-2016 de 21 noviembre 2016.

UNAH: Acuerdo N° 01-2017 JDU-UNAH: Reglamento de Fondos y Su Manual de la UNAH.

Gaceta N° 34,207 de 23 marzo 2017: Colegio de Abogados de Honduras: Reforma Arancel de Profesionales del Derecho.

## MES DE ABRIL 2017.

Gaceta N° 34,307 de 4 abril 2017: Acuerdo N° 002-2017 del SANAA: aprueba reglamento para manejo de fondos generados por laboratorios Regionales del SANAA.

Acuerdo N° 017-2017 FINANZAS: Reglamento del Registro de Exonerados.-

Gaceta N° 34,312 del 10 abril 2017; Acuerdo N° SAR-945-2017: Habilitar días y horas inhábiles del 7 de abril al 7 de julio para hacer operativos y otros, a nivel nacional para verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Congreso Nacional: FE DE ERRATAS en gaceta del 15 de marzo 2017 al Decreto 178-2016 sobre Artículo 517 del código del Trabajo.

Gaceta N° 34,313 del 11 de abril 2017: Acuerdo

j0119 del INSEP y Gabinete Sectorial; sobre Banco de préstamo de material en el denominado Banco Seco Aserradero Hidalgo, notificando al propietario y particulares que se opongan e impidan la extracción de que cometerán delito de desobediencia y hacer denuncia a la Fiscalía General de la República para que deduzca la responsabilidad penal.

Gaceta N° 34,317 del 19 abril 2017: Corte Suprema de justicia. Sala Constitucional: Declara inconstitucional parcialmente por razón de contenido la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la Ley del Ministerio Público.

Gaceta N° 34,319 de 21 de abril 2017;JUNAH, Acuerdo N° 002-2017 JDU-UNAAH, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria.

C;N;B;S: Resolución GES N° 281/05-04-2017: Aprueba Normas para la presentación y publicación de Estados Indicadores Financieros.-

Gaceta N° 34,320 de 22 de abril 2017: KCF:Acuerdo N° 005-007-008 de 2017: Declarar Zonas sujetas a Regularización en Departamento de El Paraíso, Yoro y Atlántica.

Gaceta N° 34321 de 24 de abril 2017: Congreso Nacional.- Decreto 167-2016: Autorizar Alcaldía del Municipio del Distrito Central para contratar obras para Ejecución de infraestructura vial, pudiendo contratar empréstitos necesarios con instituciones del sistema Financiero Nacional.

Gaceta N° 34,322 de 25 de abril 2017.- Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, Acuerdo N° IHTT-001-22017: Reglamento Especial de Consorcios, Operativos y Empresariales, Operación de transporte, Recaudo de tarifas y video-vigilancia en el Servicio de Transporte Público Profesional.



**Coordinación General:** Clarisa Vega M.  
**Colaboradores:** Linda Lizzie Rivera, Elsa Reyes, Isac Fernando Ferrera  
**Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)**  
Bo. La Plazuela, C/ La Merced, Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C.  
Telefax: (504) 2220-6089  
E-mail: idamho\_05@yahoo.com  
Sitio Web: [www.idamho.org](http://www.idamho.org)

Diseño y Diagramación: Miguel Sosa  
Impresión Offset: GML Diseño e Impresión  
Tels: 2238-7752 / 2234-2225